



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 09 NOV 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 39/2005, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

Que en su Artículo 35° se establece el Régimen de Subrogancia del Sr. Director de Administración para los casos de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa;

Que a tales efectos resulta necesario proceder a la designación del agente que subrogará en sus funciones al Director de Administración CP José CHAVES, hasta la finalización del período 2005;

Que atento lo expuesto, y conforme lo establece el artículo precitado, dicha designación ha sido puesta a consideración de los Sres. Miembros de este Tribunal de Cuentas, reuniendo las condiciones necesarias para tal fin la Agente Solana GEL;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1°: DESIGNAR a cargo de la Dirección de Administración en carácter de subrogante, a partir del 07 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Agente Solana GEL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que dicha subrogancia se hará efectiva toda vez que se reúnan las causales previstas en el Artículo 35° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas.

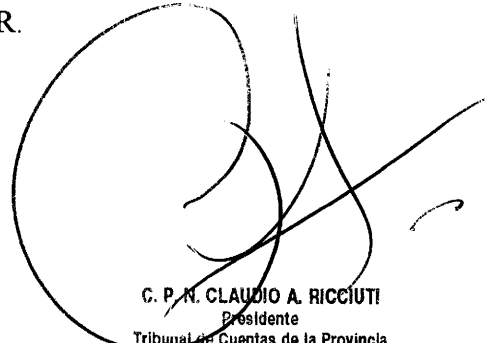
ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la interesada, a los integrantes de la Dirección de Administración, a la Secretaría Legal y al Secretario Contable con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 359 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”